



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 796 FECHA 19/08/2014

CARPETA N° 824/2014

PERMISO ANTERIOR : 444/1998

INFORMACIONES PREVIAS : 181 de 23-01-14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 6007-31

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno --- m2, Calle/Camino LOS CIENTIFICOS 309 Superficie Primer Piso --- m2

Urbana Rural

Propietario MARIA SOLEDAD HUENUQUEO CONA RUT, Domicilio en LOS CIENTIFICOS N° 309, Representante Legal, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ Ciudad TEMUCO, Constructor: CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

"ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,0 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. El permiso anterior un Permiso y Recepción de Población Permiso Edificación 444 de fecha 28/08/1998 y Recepción 57 de fecha 20/04/1999 por 52,88 m2
8. El CAMBIO DE DESTINO corresponde cambio de Vivienda a Almacen de Comestibles y Deposito de Alcoholes.
9.- Debera solicitar Recepción de Obras, por las Obras Menores Consideradas y Muro Cortafuego.

Ximena Cerna Otárola Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR ANGELICA NAVARRO OLIVA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)